

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 08 de octubre de 2025

Señores
Usuario Anónimo
La Dorada-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Ticket 761405-20250918

El Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-120108-DECAL-GUTAH 13 de fecha 08 de octubre del 2025, firmado por el señor el señor capitán DAVID ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ jefe de Talento Humano DECAL (e), mediante la cual se da respuesta al agradecimiento número 761405-20250918, recepcionada mediante la página web publica PQRS, toda vez que el peticionario al momento de radicar la queja en comento no suministró datos para efectos de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/> Departamento de Policía caldas/Notificaciones, desde el 08 de octubre de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 16 de octubre de 2025 a las 00:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,


Capitán. **DAVID ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ**
Jefe de Talento Humano DECAL (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2025- 120108 CODIT - GUTAH. 13

Manizales, 08 de octubre de 2025

Señor
ANÓNIMO
La Dorada Caldas

Asunto: Respuesta Tickets 761405-20250918

De la manera más atenta y respetuosa; y en atención al asunto de esta comunicación, a través de la cual pone en conocimiento de esta entidad, utilizando los canales institucionales "correo electrónico" el pasado 18 de septiembre del 2025, sobre la inconformidad que se está presentando con el grupo de trabajo de la fuerza disponible, toda vez que los horarios que nos están colocando por parte del comando de estación ya que van de 07:00 horas con una hora y media de almuerzo y retornando para así trabajar hasta las 23:00 horas sin hora para cenar tal es el inconformismo que hasta en los permisos nos tienen represados y ya con esta situación se está perdiendo la calidad de vida y el bienestar de los policías todavía que no hay tiempo de compartir con la familia por los horarios intensos que nos tienen todos los días hay compañeros con más de 20 días sin salir de franquicia por tal razones es que está la inconformidad con el grupo por los horarios que nos tienen y con la salida a los permisos.

Una vez tuvimos conocimiento de esta queja, se realizó la intervención con el grupo de la fuerza disponible del departamento, debido a los turnos de franquicia, procediendo a escuchar los funcionarios, quienes manifestaron que los descansos no estaban siendo otorgados los fines de semana, ya que solamente el comandante y subcomandante del grupo eran los únicos que disfrutaban de ese permiso; teniendo en cuenta las disposiciones del comando operativo, donde se realizó la verificación de lo informado con el señor comandante del COSEC, quien informó que la franquicia es otorgada a todo el personal de ese grupo concediéndoles dos días de descanso por cada quince días, es decir cuando cumplan su tiempo laborado se les concede sus dos días. Ahora bien, se revisó el libro control de la franquicia, observando que durante el mes de septiembre los mismos diligenciaron su respectivo descanso, cuando les corresponde la salida de su turno.

Por otra parte, mediante comunicación oficial GS-2025-056054-DECAL se había ordenado realizar la publicación de los descansos, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 1528 del 2024 en su artículo 67, por lo que se informó al comandante de la fuerza disponible acatar lo dispuesto en la orden ya mencionada y ante cualquier cambio debe informar por el gestor de documentos policiales (GEPOL) al comando departamento.

En el caso de las jornadas laborales, manifiestan que sus horarios van desde las 07:00 hasta las 23:00 horas cumpliendo con las actividades de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio la Dorada; posteriormente se realiza la verificación con el señor comandante de la Estación de Policía la Dorada, evidenciando que el cronograma de trabajo propuesto por el señor oficial de esa unidad se encuentra ajustado al ordenamiento constitucional, establecido en la sentencia c-024 de 1998, toda vez que los funcionarios ingresan a laborar en una jornada flexible de trabajo los días lunes de 08:00 a 12:00, de 12:00 a 16:00 se brinda un receso de almuerzo por cuatro horas, regresando a laborar de 16:00 hasta las 20:00 horas y que continúen con las actividades preventivas y operativas del servicio de policía; los días martes trabajan de 06:00 a 10:00 horas, retirándose para el disfrute de su almuerzo y comida por un periodo de descanso de 9 horas y regresando a su labor de 19:00 a 23:00, los días miércoles ingresan de 10:00 a 14:00, aprovechan su almuerzo de 4 horas y se reintegran a su trabajo de 18:00 a 22:00, los jueves van de 09:00 a 14:00, donde disfrutan del almuerzo por un tiempo de 4 horas y el día viernes de 10:00 a 14:00

salen almorzar por cuatro horas y retornan de 18:00 a 22:00 horas; es decir que se cumple con lo regulado en el decreto 1214 de 1990 artículo 60 refiriéndose a los empleados públicos del ministerio de defensa y de la Policía Nacional que deben prestar sus servicios dentro de la jornada reglamentaria de la respectiva repartición, sin perjuicio de la permanente disponibilidad.

En el último punto relacionado con el clima laboral, los funcionarios informan que no tienen queja alguna respecto al ambiente de sus labores diarias.

Dejo a su disposición el número telefónico (6) 8982900 ext. 41317 y los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co , canales de atención al ciudadano, a través de los cuales podrá allegar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias que tenga a bien advertir frente al servicio de Policía y las que se generen de la presente contestación.

Capitán. **DAVID ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano Decal (E)

Elaboró:  SI. José Elber Uribe Florez
CODIT-GUTAH

Revisó:  CT. David Alonso Hernández
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 08/10/2025
Ubicación: D'DISCO/Respuestas PQRS

Carrera 25 No. 32-50, Manizales
Teléfono: 8982900 ext. 41307
decal.gutah-gudeh@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN RESERVADA